



Rosalina Moreno

Redactora jefa



El TSJ de La Rioja confirma la sanción a una funcionaria por ejercer como abogada

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de La Rioja ha confirmado la sanción impuesta a una funcionaria interina en la Dirección General de Justicia como responsable de una falta muy grave por ejercer la abogacía sin tener la compatibilidad con actividades privadas, consistente en la **rescisión del nombramiento de funcionaria interina e imposibilidad de un nuevo nombramiento por un período de tres años.**

Dicha falta está tipificada en el artículo 95.2.n) de [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#). El citado precepto señala que es una falta muy grave "el incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad".

El director general de la Función Pública le impuso la sanción en enero de 2022. La afectada recurrió la resolución, pero el Consejero de Hacienda y Administración Pública desestimó su recurso de alzada, en abril de 2022. Entonces, la funcionaria llevó el caso ante la Justicia, y el asunto recayó ante el Juzgado de l

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |